

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Lucía Golcher		
Fecha/hora gestión	05/07/2024 09:36	Fecha/hora resolución	05/07/2024 09:41
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000001014
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LE-000006-0001200001	Nombre Institución	Instituto Costarricense de Turismo
Descripción del procedimiento	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PETI) DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001066	03/07/2024 07:07	William Bonilla Madriz	GOBERNACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	Rechazado de plano

3. *Validaciones de control

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/> En tiempo
<input checked="" type="checkbox"/> Prórroga de apertura de ofertas
<input checked="" type="checkbox"/> Legitimación
<input checked="" type="checkbox"/> Quién firma el recurso
<input checked="" type="checkbox"/> Firma digital
<input checked="" type="checkbox"/> Cartel objetado
<input checked="" type="checkbox"/> Temas previstos

4. *Resultando

La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: 1) Sobre la competencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b), 252 y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores, los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, y de aquellos que se ajusten a las disposiciones del artículo 92 de la Ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación del pliego de condiciones. A su vez se tiene que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de esa misma Ley, 265 inciso c) y 259 del Reglamento en cuestión, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores. En el presente caso, se tiene que la Administración ha tramitado el procedimiento 2024LE-2024LE-000006-0001200001, para servicios de consultoría para la actualización e implementación del plan estratégico de tecnologías de información del ICT (Ingreso del pliego de condiciones. [Información general]). Siendo que el procedimiento en cuestión es diferente a la licitación mayor, este órgano contralor carece de competencia para conocer el recurso y procede su **rechazo de plano**.

6. Aprobaciones

Encargado	LUCIA GOLCHER BEIRUTE	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	05/07/2024 09:41	Vigencia certificado	19/05/2022 10:50 - 18/05/2026 10:50
DN Certificado	CN=LUCIA GOLCHER BEIRUTE (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=LUCIA, SURNAME=GOLCHER BEIRUTE, SERIALNUMBER=CPF-01-0912-0037		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	10/07/2024 23:59
Número resolución	R-DCP-SICOP-00975-2024
Fecha notificación	05/07/2024 09:41

